

# COMENTARIOS A LA EXHORTACIÓN "AMORIS LAETITIA"

## No hay otro Evangelio

«Si alguien, sea yo mismo o un ángel del cielo, os anuncia un evangelio distinto del que os hemos anunciado, sea anatema» Gal 1, 8)

Antonio R. Peña - Dr. Historia Moderna y Contemporánea

«Estoy muy sorprendido de que tan pronto os hayáis alejado de Dios, que os llamó por el amor de Cristo, y os hayáis pasado a otro evangelio. En realidad no es que haya otro evangelio, pero sucede que algunos os están perturbando y quieren pervertir el evangelio de Cristo. Pero si alguien, sea yo mismo o un ángel del cielo, os anuncia un evangelio distinto del que os hemos anunciado, sea anatema. Lo he dicho y lo repito: si alguien os anuncia otro evangelio del que ya recibisteis, sea anatema. No busco la aprobación de los hombres, sino la aprobación de Dios. No pretendo quedar bien con los hombres. ¡Si pretendiera quedar bien con los hombres, ya no sería siervo de Cristo» (Gal 1,6-10).



Estas palabras de San Pablo en su carta a los Gálatas son de gran actualidad. En estos dos mil años de la Iglesia habido, hay y habrá quienes nos intentarán engañar (hch 20), «**se introducirán entre vosotros lobos crueles que no perdonarán al rebaño y también de entre vosotros mismos se levantarán hombres que hablarán cosas perversas, para arrastrar a los discípulos detrás de sí**». Por tanto, «vigilad» y «estad atentos y cuidad de toda la grey sobre la que el Espíritu Santo os ha puesto como obispos para que cuidéis de la iglesia de Dios, la cual compró él con su propia sangre».

**La Iglesia ha enseñado, enseña y enseñará siempre lo mismo;** pese a quien pese, y aunque haya quienes nos presenten supuestos nuevos caminos, Qué no os engañen, sólo hay un camino: Jesucristo en la Iglesia. Y la Iglesia

enseña la Ley Divina, ley que la Misericordia nos ha dado para la salvación de nuestras almas: son los Mandamientos de Dios y de la Iglesia. Estos son las leyes morales en las cuales debemos basar nuestra vida. Y no son una carga ni lo podrán ser nunca:

«*Mi yugo es suave y mi carga ligera*» dice el Señor (Mt 11,30).

Y San Pablo lo enseña infaliblemente, como verdad revelada (1 Cor 10, 13): «*Dios es fiel, quien no permitirá que seáis tentados sobre vuestras fuerzas; antes dispondrá con la tentación el éxito para que podáis resistirla*».

Nadie dice que sea fácil, nadie dice que no haya dificultades, pero el Señor da la Gracia para vivir plenamente la Ley Divina y la Ley de la Iglesia. Por lo tanto, no es un ideal, algo inalcanzable. Es real y posible. Dios desea que todos los hombres se salven pero para ello es necesario una vida en Cristo y en la Iglesia, una vida de virtud e integridad, de santidad.

Por lo tanto, la Ley «es buena, con tal que se la tome como ley», y no ha sido instituida para los justos, sino para los prevaricadores y rebeldes, para los impíos e irreligiosos, para profanadores, y para los asesinos, adúlteros, homosexuales... Para estos está dirigida especialmente la Ley (1Tim 1). Porque **Dios, que nos creó sin nuestra colaboración, no nos salva sin nuestra cooperación.**

Dios, Misericordia, sólo se compadece de quien gime por sus pecados con el llanto del arrepentimiento y de la penitencia, siempre que esté dispuesto a enmendar su vida de pecado. Para él, Dios siempre está presto a sanarle. Pero **los que viven obstinados en el pecado no pueden recibir la Misericordia y perdón de Dios.** Él no puede compadecerse de ellos, tal como insiste San Alfonso María de Liguori en su sermón *Sobre el número de pecadores*. Estos que insisten en vivir así, no sólo ofenden sino que incluso irritan a Dios, tal como nos dice San Juan Crisóstomo en su *Homilía 14 sobre el Evangelio de San Mateo*.

**Que no os engañen**, el mismo **Catecismo de la Iglesia Católica** enseña que quien no se arrepiente de sus pecados no recibe la misericordia de Dios. No hay límites a la misericordia de Dios, pero quien se niega deliberadamente a acoger la misericordia de Dios mediante el arrepentimiento, rechaza el perdón de sus pecados y la salvación ofrecida por el Espíritu Santo. Semejante endurecimiento del corazón puede conducir a la condenación final y a la perdición eterna (CIC, 1864).

**Santo Tomás** en su *Compendio de teología* (183) insiste en que no es una injusticia el que Dios castigue con una pena eterna al pecador que no se arrepiente de su pecado, perseverando en él hasta la muerte. La disposición a pecar permanentemente lleva el castigo eterno, sin fin.

Estos pecadores obstinados en su vida de pecado son los auténticos «*corazones endurecidos*», «*corazones cerrados*» a Dios y a su ley. Por culpa de ellos Moisés permitió relajar la Ley. Y los fariseos se aferraban a esas leyes relajadas, leyes a la medida humana, a la medida de la carne. Leyes al discernimiento y criterio de los fariseos, no al criterio de Dios. Pero Jesucristo les pone en su sitio.

En el actual ambiente mundial -e incluso entre muchos católicos- de depravación moral donde, sencillamente, ya no existe noción de pecado, los que siguen ese camino de rebajar las exigencias de la Ley son los que quieren sentarse en la «cátedra de Moisés» para mantener las leyes relajadas según los criterios humanos, según la carne y, así, no tener que vivir según los criterios de Dios, según la Verdad (Jn. 8).

Los auténticos «*corazones endurecidos*», los «*corazones cerrados*» a la bondad y Misericordia de Dios son los que rechazan la objetividad e integridad de la Ley Divina para evitar, así, su cumplimiento en todo o en parte. Y esto pretenden con la falsa excusa de que «*es demasiado el peso de la ley*», y así trabajan para rebajar y debilitar sus exigencias o incluso vaciarla de contenido. Y aún pretenden mostrar, enseñar y pregonar este camino como caritativo, *vía caritatis*, dicen.

**Que no os engañen.** Recordad lo que nos dice el apóstol: «*No os engañéis, ni los impuros, ni los idólatras, ni los adúlteros, ni los afeminados, ni los homosexuales, ni los ladrones, ni los avaros, ni los borrachos, ni los ultrajadores, ni los rapaces heredarán el Reino de Dios*» (1Cor 6, 9-10), si no cambian de vida, claro.

**No hay auténtica Caridad sin la Verdad.** La muestra más grande de amor hacia el pecador es ponerle ante su pecado y la gravedad del mismo, como el médico que pone al paciente ante la gravedad de su enfermedad. Sólo entonces se pueden poner los remedios adecuados para la sanación del alma enferma.

**Que no os engañen.** No es posible ir al Cielo sin repudiar la vida pecaminosa. **En una vida de pecado, más si es pecado mortal, no hay elementos constructivos ni positivos, sino un camino que lleva directamente**

**a la condenación eterna, al infierno.** Y debo repetirlo, la Ley no es un ideal, es posible cambiar de vida y vivirla conforme a la Ley de Dios. Es posible ir al Cielo.

**Que no os engañen.** No existe una teología de la praxis según la cual no importan las reglas objetivas sino los casos concretos y, así, hacer una nueva ley de excepciones discernidas por la conciencia individual. Un nuevo camino lo llaman ahora. Nos pueden decir que la conciencia personal con el discernimiento personal y el acompañamiento de un pastor se puede determinar qué está bien y qué está mal. Es decir, el bien y el mal pudieran ser absolutos pero sólo en lo abstracto, siendo relativos en la práctica cotidiana. Esto no es cierto.

**Que no os engañen,** no existe la moral de situación. La Iglesia siempre ha enseñado y sigue enseñando que -según la Moral Católica- las circunstancias que constituyen el contexto en el que desarrolla la acción, no pueden modificar la cualidad moral de los actos, haciendo buena y justa una acción intrínsecamente mala.

Dios no nos vino a complicar la vida con las Tablas de Ley a las que Jesucristo vino a dar cumplimiento. Que no os engañen. Insisto en que es posible vivir conforme a la Ley de Dios y de la Iglesia y para ello Dios nos ofrece la Gracia.

**La Gracia es un don gratuito que Dios da al hombre y le ponen en relación con su destino eterno.** Es el principio formal de la vida sobrenatural. Se pierde por el pecado mortal y se debilita por el pecado venial. **En la vida de pecado (mortal) no hay vida de Gracia.** *Esto es uno de los puntos más principales de la fe Católica.* En Gracia, el alma rebosa de vitalidad en Dios. En el Pecado, el alma se separa de Dios dramáticamente, poniéndola en el camino de la perdición eterna.

>Pero hay quienes seguirán insistiendo en que no es para tanto porque Dios es misericordioso e, incluso, **su propio Hijo se hizo pecado** y se vació de divinidad en la Cruz. Pues cuánto más nosotros, ¿para qué preocuparnos? Miremos lo que de positivo hay en nuestras «situaciones irregulares». **Esto es mentira.**

**Que no os engañen.** San Agustín, en su *Sermón Güelferbitano*, nos enseña que Aquel que no tiene pecado nos amó hasta tal punto que compartió nuestra condición, pero no la corrupción del pecado. Y Santo Tomás, en su comentario a segunda Corintios, añade que «*se hizo sacrificio por el pecado*» pero no

pecado. **Jesucristo se hizo carne mortal y pasible pero no pecaminosa ni, mucho menos, pecado**; para morir por todos los pecados de la humanidad, para pagar por lo que nunca tomó, sin abandonar las dos naturalezas íntegras y perfectas.

Así, Jesucristo nos dice «*Yo soy el camino, la verdad y la vida*» y «*nadie va al Padre sino es por mí*». Es decir, nuestra vida debe ser una permanente *Imitatione Christi*, como nos enseña Tomás de Kempis. Es algo posible y real porque es en el cristianismo y en la Iglesia donde conocemos al Padre por el Hijo:

«*Si me hubierais conocido, también hubierais conocido a mi Padre; desde ahora le conocéis y le habéis visto*» (Jn 14, 7).

**No es, por lo tanto, la vida cristiana algo abstracto, con leyes abstractas que sólo pueden ser vistas como un ideal, estando forzados a vivir sólo un pálido reflejo del ideal adaptado según nuestras circunstancias.**

**Que no os engañen.** Quienes enseñen todo eso os estarán enseñando «otro evangelio». Lo pueden llamar «*evangelio de la familia*» o «*evangelio de la misericordia*». Lo pueden llamar de cualquier manera, pero tened presente que **los evangelios que tenemos dados por los apóstoles son cuatro – llamados canónicos- todo lo demás serán «otro evangelio».** Antonio R. Peña – InfoCatólica, 18/4/16

## “*Amoris Laetitia*” y las palabras de Jesucristo

**Por Nathaniel Peters** - Publicado originalmente en *First Things*.

Traducción de *InfoCatólica*

“El primer párrafo de *Amoris Laetitia* afirma que «*el deseo de familia permanece vivo, especialmente entre los jóvenes*». No obstante, durante todo mi noviazgo, mi deseo de contraer nupcias no ha sido a veces vibrante. Según mi Arzobispo, el cardenal O'Malley, busco la felicidad, pero me conformo con divertirme. Al contemplar mi entorno y la destrucción causada en él por el divorcio, me pregunto cómo puedo albergar esperanza alguna de evitarlo. *Amoris Laetitia* está repleta de palabras alentadoras para personas como yo, y sí me consuela, pero también me preocupa. No porque haga un

llamado a la Misericordia y al discernimiento, o porque reconozca el desarreglo y complejidad de la vida moderna. Todo esto es esencial para la labor pastoral, y en realidad para cualquier creyente.



El problema de *Amoris Laetitia* es que **nos pide que imitemos las obras de Jesucristo, a la vez que echa a un lado sus palabras**. El Papa Francisco con frecuencia refiere cómo Jesucristo «*nunca perdía la cercanía compasiva con los frágiles, como la samaritana o la mujer adúltera*», para contrastarlo con aquellos que postulan un ideal exigente o que lanzan doctrinas como si fuesen piedras (27, 38, 49, 64, 289, 294, 305). Sin embargo, **nunca cita directamente las palabras que Jesús dirigió a sus interlocutores**. Jesús le dijo a la samaritana que el hombre con quien vivía en ese momento no era su marido, la llamó al arrepentimiento y a recibir el agua viva que mana de Él (Jn 4, 18). Con la mujer pillada en adulterio es aún más directo: «*Vete, y desde ahora no peques más*» (Jn 8, 11) [Y al paralítico de la piscina: “*Vete y no peques más, no te suceda algo peor*”].

En un documento con una gran variedad y número de citas bíblicas el Papa Francisco **en ningún momento cita directamente las palabras de Jesucristo acerca del divorcio**, las que aparecen en el Sermón de la montaña (Mt 5, 31-32), y en dos discusiones con los fariseos (Mt 19, 4-9 y Lc 16, 18). *Amoris Laetitia* señala que Jesucristo habló del plan original de Dios para el hombre y la mujer incluyendo la indisolubilidad de su unión, y de que esa unión no puede ser deshecha (62). Pero no cita completas las palabras de Jesucristo: «*Pero yo os digo que quien repudia a su mujer, salvo el caso de adulterio, y se casa con otra, comete adulterio...*»

Quizá el Papa Francisco desea que Jesucristo no hubiera proferido esas palabras. Yo ciertamente así lo deseo. Me resultaría más fácil comprender los *recasamientos* múltiples de mis padres. Deseo que los Evangelios fueran distintos en otros casos. Deseo que el Evangelio de Lucas hablara de los ricos y los pobres en términos menos tajantes. Quisiera odiar «virtuosamente» a los enemigos de Dios.

No obstante, a pesar de que no siempre me gustan, **necesito desesperadamente las palabras de Cristo**. Es una de las formas en las que se hace presente en mi vida. Las palabras de Jesucristo no me muestran cómo ser diplomático o agradable, sino algo mucho más tremendo. Me enseñan cómo puedo ser perfecto de la misma manera que mi Padre es perfecto, qué distancia me queda para que esa perfección se convierta en realidad y cuánto necesito de la Gracia Divina para alcanzar mi meta. *Deus caritas est*, tiene razón: «*No se comienza a ser cristiano por una decisión ética o una gran idea, sino por el encuentro con un acontecimiento, con una Persona, que da un nuevo horizonte a la vida y, con ello, una orientación decisiva*» (1). El objetivo de las palabras de Jesucristo no es un ideal, sino un encuentro en el que nos transformamos en algo más parecido a Él.

*Amoris Laetitia*, en cambio, trata las enseñanzas de Jesucristo acerca del matrimonio de tres maneras: -como una exhortación a un ideal –noble pero demasiado difícil para muchos– (298, 307); -como una referencia a una doctrina o un deber (134); o insistiendo en él -como una cuestión moral, sin tener en cuenta su peso abrumador sobre la conciencia (37). Por poner solo un ejemplo, Francisco escribe que «es mezquino detenerse sólo a considerar si el obrar de una persona responde o no a una ley o norma general, porque eso no basta para discernir y asegurar una plena fidelidad a Dios en la existencia concreta de un ser humano». Y agrega que el discernimiento pastoral debe incluir la idea de santo Tomás de Aquino de que los principios generales son necesarios, pero que éstos se desvirtúan conforme los aplicamos a cuestiones más y más específicas (AL 304; ST I-II, 94, 4).

**El pasaje citado está tomado del tratado de Santo Tomás acerca de la ley natural.** En él propone que los principios racionales de la ley natural son universalmente aplicables. Por ejemplo, los bienes prestados a otros deben ser devueltos a su dueño. Si bien esto es cierto en la mayoría de los casos, señala santo Tomás, no es cierto en todos. Podría ser que el dueño vaya a utilizarlos de manera nociva. Por eso es por lo que necesitamos el discernimiento, para determinar en qué caso los principios universales no son aplicables a una situación concreta.

**Sin embargo, Jesucristo hizo de la indisolubilidad Matrimonial no una cuestión de Ley Natural, sino de Ley Divina.** Santo Tomás argumenta que la

Ley Divina nos conduce a la felicidad eterna junto a Dios, que ella aclara sin dudas qué hacer y qué evitar, gobierna el corazón y prohíbe todo pecado (I-II, 91, 4). El propósito de la Ley Natural es hacernos perfectos, para poder cumplir así con el destino al que Dios nos llama: la comunión eterna junto a Él.

**La Nueva Ley de Jesucristo nos indica lo que es necesario para nuestro destino, tanto como lo que se opone a éste.** Y lo que es aún más maravilloso es que la Nueva Ley es la gracia misma del Espíritu Santo habitando en nosotros. Todo esto ocurre por medio de los sacramentos, incluyendo el «Matrimonio indisoluble» (I-II 106, 1-2).

**En otras palabras, santo Tomás corrige la manera en la que *Amoris Laetitia* se refiere a la indisolubilidad.** La Nueva Ley de Jesucristo nos enseña que no se trata de una ley natural, de un deber, de una cuestión moral o de un ideal. **Se trata de algo que da vida, que es perfecto, que recrea el alma y deleita el corazón** (cf. Sal 19, 7-8). Las enseñanzas de Jesucristo aclaran cuál es el camino a la perfección que Dios desea para nosotros, y a la vez **hace de ese camino un sacramento, un vehículo mediante el cual el Espíritu Santo llena nuestros corazones de amor y obra esa perfección en nosotros.**

Francisco desea que la Iglesia sea *un hospital de campaña* para los pecadores (291). **El primer objetivo de un buen hospital es identificar qué padece el enfermo, y eso es precisamente lo que hace un buen párroco. Las palabras de Jesucristo repetidas con amor no son instrumentos de tortura, son el bisturí en la mano de un cirujano. Las palabras de Jesucristo son duras:** El que no me ame más que a todos los demás no puede ser mi discípulo. Carga tu cruz y sígueme. Pierde tu vida para que puedas encontrarla. Pero solo diciéndome esas palabras puede la Iglesia empezar a curar mis heridas.[*El que no está conmigo está contra Mí*]

El problema no es si la Iglesia teme ensuciarse los zapatos o no (308), sino determinar si el hospital de campaña es capaz de **diagnosticar la enfermedad real según los criterios de salud que Jesucristo nos ha dejado en los Evangelios.** ¿Impide el pecado sexual la acción del Espíritu Santo de la misma forma que desatender a los pobres? ¿Por qué no? El Papa Francisco dice sin reparos: «*Cuando aquellos que comulgan se resisten a dejarse impulsar en un compromiso con los pobres y sufrientes, o consienten distintas formas de división, de desprecio y de inequidad, la Eucaristía es recibida indignamente*»



(186). No hay aquí [por parte del Papa] ningún llamamiento al discernimiento, a la casuística o al acompañamiento: hay simplemente una declaración de lo absoluto. ¿No debería el Sermón de la montaña ser proclamado del mismo modo, con resolución y diligencia ante todo, y también con amor y con el modo apropiado?

El Papa Francisco insiste en que el esfuerzo por apoyar al Matrimonio e impedir su ruptura es más importante que el cuidado pastoral de matrimonios fallidos, y en que la Iglesia no debe ser tibia en sus enseñanzas sobre el Matrimonio (307). No obstante, para que mi matrimonio se pueda sostener como una imagen de Jesucristo necesito alimento sólido, no leche. Necesito acercarme a Jesucristo a través de sus palabras, proclamadas como palabras suyas y no como normas de la Iglesia, sin que importe que sean incómodas, para que me consuelen y me fortalezcan.

Mi súplica al Papa Francisco, a mi propio arzobispo y a todos los sacerdotes a los que guían, es la misma que la de aquellos griegos a Felipe: **«Señor, queremos ver a Jesús»** (Jn 12, 21). **Pero para poder verlo deben decirme qué es pecado, y que debo «irme y no pecar más». La Iglesia no debe enfundar la Espada del Espíritu Santo, que es la Palabra de Dios».**

## “NO SE PUEDE INTERPRETAR SEGÚN LA TRADICIÓN, EL C. 8º DE *AMORIS LAETITIA*”

Entrevista al teólogo Claude Barthe, que nos ofrece Roberto de Mattei  
>**El Padre Claude Barthe**, es teólogo, autor de obras como *La Messe, une forêt de symboles* (La Misa, bosque de símbolos), *Les romanciers et le Catholicisme* (los novelistas y el Catolicismo), *Penser l'œcuménisme autrement* (*Repensar el Ecumenismo*) fue uno de los primeros que expresaron en Francia el pasado 8 de abril en el blog *L'Homme Nouveau* sus reservas ante la recién publicada exhortación *Amoris laetitia*. Aprovechamos un viaje a Francia para plantearle algunas preguntas.

**CR** – *Padre Barthe, estamos muy interesados en darle la palabra, porque en su reacción a Amoris Laetitia no ha intentado, como hicieron algunos en un primer momento, leer la carta apostólica dentro de un marco tradicional, y compartimos su interpretación.*



**CB** – Francamente, no veo cómo se pueda interpretar el capítulo VIII de la exhortación apostólica en el sentido de la Doctrina tradicional. Para ello habría que violentar el texto y no respetar la intención de los redactores, que quisieron introducir un nuevo elemento: «Ya no es posible decir que...».

**CR** – *Pero lo que dice la exhortación no es tan nuevo.*

**CB** – Tiene razón; no es nuevo para la crítica teológica. Desde el Concilio, con Pablo VI y Juan Pablo II, los teólogos contestatarios se han dedicado ante todo a atacar la *Humanæ Vitæ* por medio de libros, de declaraciones y de congresos. Al mismo tiempo, la Comunión para los divorciados vueltos a casar (así como para los homosexuales emparejados y para los convivientes) ha desempeñado un papel de reivindicación digamos simbólica. De hecho, es necesario saber que, **en la práctica, numerosísimos sacerdotes en Francia, Alemania, Suiza y muchos otros países, dan desde hace tiempo a la Comunión sin problema a los divorciados vueltos a casar, así como a la absolución cuando la piden.**

El apoyo más destacado a esta reivindicación lo dio una carta fechada el primero de julio de 1993 de los obispos de la región del Rin superior (Alemania), Saler, Lehmann y Kasper, titulada: *Los divorciados que se han vuelto a casar. El respeto a una decisión tomada en conciencia*. Dicha carta contenía entre otras cosas las mismas disposiciones exactas que la actual exhortación: en teoría, nada de una admisión general a la Eucaristía, sino el ejercicio del discernimiento por parte de un sacerdote, a fin de ver si los nuevos cónyuges «*se consideran autorizados por su propia conciencia a acercarse a la Mesa del Señor*». **En Francia**, algunos obispados (Cambrai, Nancy) han publicado las actas de sínodos diocesanos en el mismo sentido. El cardenal Martini, arzobispo de Milán, en un discurso que era todo un programa de pontificado, y que pronunció el 7 de octubre de 1999 ante una asamblea del Sínodo por Europa, ya había invocado igualmente la introducción de cambios en la disciplina sacramental.

De hecho, en Francia, Bélgica, Canadá y Estados Unidos se ha llegado incluso más lejos: **algunos sacerdotes, relativamente numerosos, con ocasión del segundo enlace matrimonial celebran una pequeña ceremonia sin que se lo impida el obispo**. Hay mitrados (obispos) que alientan positivamente esta práctica, como lo hizo monseñor Armand le Bourgeois, ex **obispo de Autun**, en

un libro titulado *Chrétien divorcés remariés*(cristianos divorciados y vueltos a casar) (Desclée de Brouwer, 1990). Los diocesanos, como el de la **diócesis de Auch**, reglamentan esta ceremonia, que debe ser discreta, sin toque de campanas ni bendición de los anillos.

**CR** – *¿Comparte la opinión de que el cardenal Kasper tuvo un papel decisivo?*

**CB** – Al principio sí. Considerado un gran teólogo por el papa Francisco poco después de su elección, preparó el terreno en el curso de una intervención con motivo del consistorio del 20 de febrero de 2014, la cual causó una tremenda conmoción. Pero enseguida **la cosa se organizó con gran maestría en tres etapas:**

-Dos asambleas sinodales, en octubre de 2014 y octubre de 2015, cuyas relaciones integraban el mensaje kasperiano.

-Entre una y otra se publicó el texto legislativo *Mitis Iudex Dominus Jesus*, el 8 de septiembre de 2015, elaborado por el decano de la Rota, monseñor Pinto, **que simplifica los trámites de la declaración de nulidad matrimonial**, en particular mediante un procedimiento expeditivo del obispo, **cuando ambos cónyuges acuerdan solicitar la anulación**. Algunos canonistas han hablado también en este caso de **anulación por mutuo consentimiento**.

A todos los efectos se había formado una especie de núcleo directivo, la cúpula del Sínodo, en torno al muy influyente **cardenal Baldisseri**, secretario general del Sínodo, junto a **monseñor Bruno Forte**, arzobispo de Chieti, secretario especial, es decir el número dos del Sínodo, **monseñor Fabio Fabene**, de la Congregación para los Obispos, subsecretario del Sínodo, el **cardenal Ravasi**, presidente del Consejo de la Cultura, responsable del Mensaje de la Asamblea, asistido en particular por **monseñor Víctor Manuel Fernández**, rector de la Universidad Católica de Argentina, el **jesuita Antonio Spadaro**, director de *La Civiltà Cattolica*, y otras personalidades influyentes, todas muy allegadas al Papa, como el **obispo de Albano**, Marcello Semeraro y **monseñor Vincenzo Paglia**, presidente del Consejo para la Familia. Se les sumó el **cardenal Schönborn**, arzobispo de Viena, que fue el principal artífice del Catecismo de la Iglesia Católica, y que desempeñó la función de garantizar la ortodoxia del texto, función que el cardenal Müller se negó a asumir. Todo este equipo realizó una labor considerable con miras a lograr el objetivo que se perseguía.

**CR** – *Para terminar por elaborar, tras la segunda asamblea, un texto de más de 250 páginas...*

**CB** – Antes. El texto de la exhortación postsinodal, a grandes rasgos, ya había sido redactado en septiembre de 2015, antes de la inauguración de la segunda asamblea del sínodo sobre el matrimonio.

**CR** – *Ha dicho que se perseguía un objetivo. Exactamente ¿cuál?*

**CB** – Es muy posible que, en la intención del papa Francisco, al principio sólo se tratara de conceder un salvoconducto pastoral y *misericordioso*. Pero como la Teología es una ciencia rigurosa, era necesario enunciar unos principios que justificasen la decisión en conciencia de acercarse a los sacramentos por parte de las personas que viven en adulterio público. Desde el comienzo, numerosos pasajes de la exhortación preparan el discurso doctrinal del capítulo VIII. Ese capítulo se refiere a diversas «*situaciones de fragilidad o imperfección*» y sobre todo de los divorciados que han emprendido una nueva unión «*consolidada en el tiempo, con nuevos hijos, con probada fidelidad, entrega generosa, compromiso cristiano, conocimiento de la irregularidad de su situación y gran dificultad para volver atrás sin sentir en conciencia que se cae en nuevas culpas*» (nº 298). En esta situación «imperfecta» de cara al «ideal pleno del matrimonio» (nº 307), la exhortación fija las reglas para un «discernimiento especial» (nº 301).

Esto se lleva a cabo normalmente con la ayuda un sacerdote «en el fuero interno» (¿para los dos integrantes de la pareja?), lo cual permitirá a los interesados formarse un juicio correcto de conciencia (nº 300). Dicho juicio (¿del sacerdote? ¿de los integrantes de la pareja con aclaraciones del sacerdote?), a causa de diversos condicionamientos podrá conducir a una imputabilidad atenuada o nula, haciendo posible el acceso a los sacramentos (nº 305). Entre paréntesis, no se dice que este juicio se imponga a los demás sacerdotes que tengan que administrar los sacramentos a los interesados. De todos modos, hay que reconocer que el texto no se centra en el acceso a los sacramentos, del que se habla en una nota y de un modo un tanto embarazoso (nota 351).

Esto plantea, por el contrario, claramente el principio teológico [bergogliano], recapitulado en el nº 301, y que es preciso citar: «Ya no es posible decir que todos los se encuentran en una situación así llamada irregular viven en una situación de pecado mortal, privados de la gracia santificante. *Los límites*

*no tienen que ver solamente con un eventual desconocimiento de la norma. Un sujeto, aun conociendo bien la norma, puede tener una gran dificultad para comprender “los valores inherentes a la norma” o puede estar en condiciones concretas que no le permitan obrar de manera diferente y tomar otras decisiones sin una nueva culpa».* Lo cual se puede analizar de la siguiente manera:

- 1) Debido a circunstancias concretas, las personas que se hallan en estado de adulterio público activo, incluso conociendo la norma moral que lo prohíbe, se encuentran en una situación que, si no la abandonasen, incurrirían en culpa (en particular con relación a los hijos nacidos de dicha unión),
- 2) De modo que esas personas que viven en adulterio público activo no cometen un pecado grave permaneciendo en él. En realidad, las consecuencias negativas que resultarían de cesar dicho estado de adulterio (los hijos nacidos de la unión ilegítima sufrirían la separación de sus progenitores), no constituyen un nuevo pecado, sino efectos indirectos del acto virtuoso, o sea de la cesación del estado de pecado.

Es evidente que la justicia se respeta: en particular se deberá proseguir con la educación de los hijos nacidos de la segunda unión, pero no se hará en la situación de pecado. **Hay, por tanto, una oposición frontal con la doctrina precedente**, expuesta en el n° 84 de *Familiaris consortio* de **Juan Pablo II**, que precisaba que **en caso de existir motivos graves que impidan a los recasados dejar de vivir bajo un mismo techo deberán hacerlo como hermano y hermana**. La nueva propuesta doctrinal se resume al contrario de esta manera: **en determinadas circunstancias, el adulterio no es pecado.**

CR – *¿Dijo que no se recupera el instinto de la Fe?*

CB – **No se ajusta en modo alguno a la Moral natural y cristiana:** a las personas que tienen conciencia de que hay una normal moral que las obliga *sub gravi* (el Mandamiento Divino que prohíbe la fornicación y el adulterio) no se las puede excusar de pecado, y por tanto no se puede decir que estén en Gracia de Dios. **Santo Tomás** lo explica en una cuestión de la *Suma teológica* que conocen bien todos los moralistas: la cuestión 19 de la IA y IIAE: **lo que hace bueno un acto de la voluntad es la bondad del objeto que nuestra razón se propone, no las circunstancias del acto** (art. 2); y que si bien es cierto que la razón humana puede errar y considerar bueno un acto malo (art. 5), **hay algunos**

errores que jamás son excusables, en particular el de ignorar que no se debe desear la mujer ajena, porque lo ordena expresamente la ley de Dios (art. 6).

En otro pasaje, igualmente muy conocido por los moralistas, el *Quodlibet IX*, cuestión 7, art. 2, **Santo Tomás** explica que **las circunstancias pueden alterar, no el valor de un acto, sino su naturaleza**. Por ejemplo, matar o golpear a un malhechor para hacer justicia o en uso de legítima defensa: no se trata de una violencia injusta, sino de un acto virtuoso. Es más, el Doctor Común afirma que **algunas acciones adolecen de un defecto que les es inherente, como la fornicación, el adulterio y otras cosas por el estilo, no pueden en modo alguno hacerse buenas**.

Un niño que estudia el Catecismo entendería bien estos conceptos, afirmaba **Pío XII** el 18 de abril de 1952 en un discurso en el que **condenaba la Moral de situación**, que no se basa en manera alguna sobre las leyes morales universales, como por ejemplo los Diez Mandamientos, sino «sobre las condiciones o circunstancias reales y concretas en las que ha de obrar, y según las cuales la conciencia individual tiene que juzgar y elegir». **Recordaba que un fin bueno jamás puede justificar medios reprobables** (*Romanos 3, 8*), y que **hay situaciones en las que hombre, y de manera especial el cristiano, debe sacrificarlo todo, incluso la vida, por salvar el alma**.

Del mismo modo, la encíclica *Veritatis Splendor* de **Juan Pablo II**, al afirmar que **las circunstancias y las intenciones jamás podrán transformar un acto intrínsecamente deshonesto por su objeto en un acto subjetivamente honesto**, citaba a **San Agustín** (*Contra mendacium*): la fornicación, la blasfemia, etc., por mucho que se cometan por una buena razón siempre serán pecado.

**CR** – *¿Qué se puede hacer ahora?*

**CB** – No se pueden alterar las palabras de Cristo: «*Quien repudia a su mujer y se casa con otra, comete adulterio contra la primera; y si una mujer repudia a su marido y se casa con otro, ella comete adulterio*» (*Mc 10, 11-12*). El profesor **Robert Spæmann**, filósofo alemán amigo de Benedicto XVI, señala que **cualquier persona capaz de reflexionar puede constatar que nos encontramos ante una ruptura**. No creo que nos convenzan proponiendo una interpretación del capítulo VIII de la exhortación según la cual nada ha

cambiado. Además, hay que tomarse en serio la palabra del Papa, que, en el avión de regreso de Lesbos, avaló la presentación del texto por parte del cardenal Schönborn.

**La propuesta teológica es en sí clara, y el deber de la verdad nos impone decir que no es aceptable. Y tampoco lo son las proposiciones anejas, como la que afirma que la unión libre o la de divorciados vueltos a casar realizan el ideal del matrimonio «al menos de modo parcial y análogo» (n.292).**

Es de esperar, en el sentido estable de la Esperanza teologal, que sean muchos los pastores, obispos y cardenales que hablen claro por el bien de la salvación de las almas. Por otra parte, se puede desear, exigir, invocar una interpretación auténtica —en el sentido de interpretar el depósito de la Revelación, sin olvidar la amonestación a mantener el depósito de la Ley Natural al que está ligado— por parte del Magisterio infalible del Papa o del Papa y los obispos en unidad con él. Un magisterio que discierne declarando la verdad y rechaza en nombre de la Fe lo que no es verdadero.

Tengo la impresión de que actualmente, **cincuenta años después del Concilio Vaticano II, entramos en una nueva fase del postconcilio.** Ya habíamos visto cómo se socavaba, con algunos pasajes de textos sobre el Ecumenismo y la Libertad Religiosa, un dique que se creía firme: el de la enseñanza eclesiológica romana magisterial y teológica. Se había construido otro dique para contener la marea de la modernidad: la Moral Natural y Cristiana, con la *Humanæ Vitæ* de Pablo VI y todos los documentos de Juan Pablo II sobre estos temas. Todo lo que se ha dado en llamar *restauración*, según el término empleado en el *Informe sobre la fe* de Joseph Ratzinger, se ha construido en buena parte sobre estos cimientos en defensa del Matrimonio y de la Familia. Parece como si este segundo dique estuviera a punto de ceder.”

## La exhortación postsinodal *Amoris laetitia*: primeras reflexiones sobre un documento catastrófico

Por **Roberto de Mattei** .- Currículum: Enseña Historia Moderna e Historia del Cristianismo en la Universidad Europea de Roma, en la que dirige el área de Ciencias Históricas. Es Presidente de la “Fondazione Lepanto”



(<http://www.fondazionelepanto.org/>); miembro de los Consejos Directivos del “Instituto Histórico Italiano para la Edad Moderna y Contemporánea” y de la “Sociedad Geográfica Italiana”. De 2003 a 2011 ha ocupado el cargo de vice-Presidente del “Consejo Nacional de Investigaciones” italiano, con delega para las áreas de Ciencias Humanas. Entre 2002 y 2006 fue Consejero para los asuntos internacionales del Gobierno de Italia. Y, entre 2005 y 2011, fue también miembro del “Board of Guarantees della Italian Academy” de la Columbia University de Nueva York. Dirige las

revistas “Radici Cristiane” (<http://www.radici cristiane.it/>) y “Nova Historia”, y la Agencia de Información “Corrispondenza Romana” (<http://www.corrispondenzaromana.it/>). Es autor de muchas obras traducidas a varios idiomas, entre las que recordamos las últimas: La dittatura del relativismo traducido al portugués, polaco y francés), La Turchia in Europa. Beneficio o catastrofe? (traducido al inglés, alemán y polaco), Il Concilio Vaticano II. Una storia mai scritta (traducido al alemán, portugués y próximamente también al español) y Apologia della tradizione.

“(…) Durante estos dos últimos años, ilustres cardenales, obispos, teólogos y filósofos han tomado parte en el debate para demostrar que entre la doctrina y la praxis de la Iglesia tiene que haber una íntima coherencia. La pastoral se funda precisamente en la doctrina dogmática y moral. *«¡No puede haber una pastoral en desacuerdo con las verdades y la Moral de la Iglesia, en conflicto con sus leyes y que no esté orientada a alcanzar el idea de la vida cristiana!»*, declaró el **Cardenal Velasio de Paolis** en su alocución al Tribunal Eclesiástico de Umbría el 27 de marzo de 2014. Para el **cardenal Sarah**, la idea de separar el Magisterio de la praxis pastoral, que podría evolucionar según las circunstancias, modos y pasiones, *«es una forma de herejía, una peligrosa patología esquizofrénica»* (La Stampa, 24 de febrero de 2015).

En las semanas que han precedido a la publicación del documento se han multiplicado las intervenciones públicas de purpurados y obispos ante el Sumo Pontífice con miras a evitar la publicación de **un texto plagado de errores**, (...) Francisco no se ha echado para atrás. Al contrario, **parece que encargó el texto definitivo de la exhortación, o al menos algunos de los pasajes clave, a teólogos de su confianza que han intentado reinterpretar a Santo Tomás a la luz de la dialéctica hegeliana**. El resultado es **un texto que no es ambiguo, sino claro, en su indeterminación**.



**La Teología de la Praxis excluye de hecho toda afirmación doctrinal, dejando que sea la historia la que trace las líneas de la conducta en los actos humanos.** Por esta razón, como afirma Francisco, «*puede comprenderse*» que, en el tema crucial de los divorciados vueltos a casar, «*(...) no debía esperarse del Sínodo o de esta Exhortación una nueva normativa general de tipo canónico, aplicable a todos los casos*» (§300). Si se tiene la convicción de que los cristianos no deben ajustar su comportamiento a principios absolutos, sino estar atentos a «signos de los tiempos», sería contradictorio formular cualquier clase de reglas.

Todos esperaban la respuesta a una pregunta de fondo: los que, tras un primer matrimonio vuelven a contraer matrimonio por la vía civil, ¿Pueden recibir el sacramento de la Eucaristía? A esta pregunta, la Iglesia siempre ha respondido con un no rotundo. Los divorciados vueltos a casar no pueden recibir la comunión, porque su condición contradice objetivamente la verdad natural y cristiana sobre el Matrimonio que se representa y actualiza en la Eucaristía (Familiaris consortio, § 84).

La exhortación postsinodal responde lo contrario: en líneas generales no, pero «en ciertos casos» sí (§305, nota 351). Los divorciados vueltos a casar deben ser «integrados» en vez de excluidos (§299). Su integración «puede expresarse en diferentes servicios eclesiales: es necesario, por ello, discernir cuáles de las diversas formas de exclusión actualmente practicadas en el ámbito litúrgico, pastoral, educativo e institucional pueden ser superadas» (§ 299), sin excluir la disciplina sacramental (§ 336).

En realidad, se trata de lo siguiente: la prohibición de recibir la Comunión ya no es absoluta para los divorciados vueltos a casar. Por regla general, el Papa no los autoriza a recibirla, pero tampoco se lo prohíbe. «*Esto –había destacado el **Cardenal Caffarra** refutando a Kasper– afecta la doctrina. Inevitablemente. Se puede incluso decir que no lo hace, pero lo hace. Es más, se introduce una costumbre que a la larga inculca en el pueblo, sea o no cristiano, que no existe Matrimonio totalmente indisoluble. Y esto desde luego se opone a la voluntad del Señor. No cabe la menor duda*» (Entrevista en Il Foglio, 15 de marzo de 2014).

**Para la “teología de la praxis” no importan las reglas sino los casos concretos.** Y lo que no es posible en lo abstracto, es posible en lo concreto. Pero como acertadamente señaló el **Cardenal Burke**, *«si la Iglesia permitiera (aun en un solo caso) que una persona en situación irregular recibiese los sacramentos, eso significaría que, o bien el matrimonio no es indisoluble y por tanto la persona en cuestión no vive en estado de adulterio, o que la santa comunión no es el cuerpo y la sangre de Cristo, que por el contrario requieren la recta disposición de la persona, o sea el arrepentimiento del pecado grave y la firme resolución de no volver a pecar»* (Entrevista de Alessandro Gnocchi en Il Foglio, 14 de octubre de 2014).

No sólo eso: **la excepción está destinada a convertirse en una regla, porque el criterio para recibir la Comunión lo deja Amoris laetitia al «discernimiento personal».** El discernimiento se logra mediante *«la conversación con el sacerdote, en el fuero interno»* (§300), *«caso por caso».* ¿Y quién será el pastor de almas que se atreva a prohibir que se reciba la Eucaristía, si *«el mismo Evangelio nos reclama que no juzguemos ni condenemos»* (§308) y es necesario *«integrar a todos»* (§297), y *«valorar los elementos constructivos en aquellas situaciones que todavía no corresponden o ya no corresponden a su enseñanza sobre el matrimonio»* (§292)?

Los pastores que quisieran invocar los Mandamientos de la Iglesia correrían el riesgo de actuar, según la exhortación, *«como controladores de la gracia y no como facilitadores»* (§310). *«Por ello, un pastor no puede sentirse satisfecho sólo aplicando leyes morales a quienes viven en situaciones irregulares, como si fueran rocas que se lanzan sobre la vida de las personas. Es el caso de los corazones cerrados, que suelen esconderse aun detrás de de las enseñanzas de la Iglesia “para sentarse en la cátedra de Moisés y juzgar, a veces con superioridad y superficialidad, los casos difíciles y las familias heridas”»* (§305).

Este lenguaje inédito, más duro que la dureza de corazón que recrimina a los «controladores de la gracia», es el rasgo distintivo de Amoris laetitia, que, no es ninguna casualidad, fue calificada por **el cardenal Schöborn** en la conferencia de prensa del pasado 8 de abril de **«un evento lingüístico»**. *«Lo que más me alegra de este documento -declaró el cardenal de Viena- es que*

*supera de forma coherente la artificial división externa que distinguía entre regular e irregular».*

**El lenguaje, como siempre, expresa un contenido.** Las situaciones que la exhortación postsinodal define como «llamadas irregulares» son el adulterio público y la convivencia extramatrimonial. Para *Amoris laetitia*, éstas realizan el ideal del matrimonio cristiano, «*de modo parcial y análogo*» (§292). «*A causa de los condicionamientos o de factores atenuantes, es posible que, en medio de una situación objetiva de pecado -que no sea subjetivamente culpable o no lo sea de modo pleno- se pueda vivir en gracia de Dios, se pueda amar, y también se pueda crecer en la vida de la gracia y la caridad, recibiendo para ello la ayuda de la Iglesia*» (§305), «*en ciertos casos, podría ser también la ayuda de los sacramentos*» (nota 351).

**Según la Moral Católica, las circunstancias, que constituyen el contexto en el que desarrolla la acción, no pueden modificar la cualidad moral de los actos haciendo buena y justa una acción intrínsecamente mala.** Pero la doctrina de los absolutos morales y del mal intrínseco queda anulada por *Amoris laetitia*, que se acomoda a la “nueva moral” condenada por Pío XII en numerosos documentos y por Juan Pablo II en Veritatis splendor.

**La “moral situacionista” deja a la merced de las circunstancias y, en últimas, a la conciencia subjetiva del hombre, determinar qué está bien y qué está mal.** Así, una unión sexual extraconyugal no se considera intrínsecamente ilícita, sino que, en tanto que acto de amor, se valora en función de las circunstancias. Dicho de un modo más general, no existe el mal en sí como tampoco pecados graves ni mortales. Equiparar a personas en estado de gracia (situaciones regulares) con personas en situación de pecado permanente (situaciones irregulares) es algo más que una cuestión lingüística: diríase que está en conformidad con la teoría luterana del hombre que es a la vez justo y pecador, condenada por el Decreto sobre la justificación en el Concilio de Trento (Denz-H, nn. 1551-1583).

La exhortación postsinodal *Amoris laetitia* es mucho peor que la exposición del cardenal Kasper, contra la que se han dirigido tantas y tan justas críticas en libros, artículos y entrevistas. Monseñor Kasper se limitó a plantear algunas preguntas; ***Amoris laetitia* presenta la respuesta: abre puertas a los**

**divorciados vueltos a casar, canoniza la moral situacionista y pone en marcha un proceso de normalización de todas las convivencias extramaritales.**

Teniendo en cuenta que el nuevo documento pertenece al Magisterio ordinario no infalible, es de esperar que sea objeto de un análisis crítico profundo por parte de teólogos y pastores de la Iglesia, sin engañarse pensando que pueda aplicársele la hermenéutica de la continuidad.

**Si el texto es catastrófico, más catastrófico es que lo haya firmado el Vicario de Cristo.** Ahora bien, para quien ama a Cristo y a su Iglesia, es una buena razón para hablar y no quedarse callado. Hagamos nuestras, pues, las palabras de un valiente mitrado, **monseñor Atanasio Schneider**: «*¡Non possumus!* Yo no voy a aceptar un discurso ofuscado ni una puerta falsa, hábilmente ocultada para la profanación del Sacramento del Matrimonio y de la Eucaristía. Del mismo modo, no voy a aceptar una burla del sexto mandamiento de la Ley de Dios. Prefiero ser ridiculizado y perseguido en lugar de aceptar textos ambiguos y métodos insinceros. Prefiero la cristalina “imagen de Cristo, la Verdad, a la imagen del zorro adornado con piedras preciosas” (S. Ireneo), porque “yo sé a Quién he creído”, “scio cui credidi”» (II Tm 1, 12)» (Rorate Coeli, 2 de noviembre de 2015).

Roberto de Mattei

CARTA DE RAFAEL ARANGO

A

ANTONIO YAGÜE

Rafael es un predicador colombiano, laico católico dedicado a la Evangelización, experto en temas bíblicos, apocalípticos y del final de los tiempos, autor de varios libros.

21 de enero de 2015

Apreciado Antonio:

**La obediencia ciega es inmoral.** Ese no ver, no escuchar, no razonar, no denunciar, no dar luz, callar la verdad es una forma de hacer más tenebrosa la oscuridad y de caer en el anatema paulino (Gal 1:8) de anunciar un evangelio diferente o al menos callar y acolitarse a quien lo hace.

En el formidable trabajo de Denzinger-Bergoglio, donde se muestra sin ambages las salidas en falso e incluso algunas herejías de Francisco, puedo señalarte algunas evidencias, sin lugar a dudas, de intencionalidad de nuestro presunto pontífice; seguramente con la intención de la famosa inclusión de muchos (lenguaje político) en la Iglesia, aunque se rompan las normas morales y del Evangelio. Ello lo hace tan aceptable y tan popular. A él no se le podrá decir la frase del Evangelio: “el Mundo os odia”, pues ha aceptado la amistad con el mundo, lo que lo hace todavía más culpable de su colección de desaguizados.



Creo que es una obligación moral no guardar silencio frente a tan monstruosos ataques a la integridad de la Sana Doctrina. Ese silencio cómplice que durante cincuenta años nos condujo a este limbo globalizado de ignominia frente a la Doctrina Sana; y que en seminarios, facultades de Teología y púlpitos se afirmaran toda serie de doctrinas, herejías, y se diere “licencia para pecar”. **Silencio cómplice y mortal** para la inmensa mayoría de católicos.

Hoy, el 60% de las personas comulgan en pecado y sin confesión, y el 50% de norteamericanos aprueban el matrimonio gay, el 80% de nuestros obispos no creen en el demonio y persiguen con saña a los exorcistas. Es fruto del permisivismo y relativismo teológico invocado en nombre de la libertad; y cuando el asunto llega al vértice, sí se nos manda callar. ¿Acaso el Cardenal Chiapi no anunció proféticamente que desde el vértice nos vendría este caos? O el buen y legítimo Francisco, **el Poverello, ¿No nos anunció que no vendría un buen pastor sino un destructor?**

Caer en la herejía también es causa de perder la investidura, aunque la elección hubiese sido canónicamente válida; a menos que la teoría del Cardenal Danneels sobre la mafia de los conspiradores hubiese sido verdadera. Lanzar epítetos gruesos y desobligantes contra los ortodoxos [los católicos de recta Doctrina]no es buena señal de “apacentar el rebaño”.

No creo que San Vicente Ferrer o los millones que se equivocaron en el famoso cisma hubiesen caído en desgracia frente a Dios por su buena fe o merecieran la lepra de María, la hermana de Moisés. Sigo pensando que **ser perro mudo es un grave pecado**, pudiendo dar luz en esta inmensa confusión y obscuridad que cubre toda la Tierra y la Iglesia; no solo es obligante, sino que al no hacerlo se incurre en pecado grave aunque se trate de las fallas del mismo papa o de obispos y sacerdotes. No denunciarlos llevó a esta mega catástrofe ética, moral, disciplinaria y doctrinal. Creo que Catalina de Siena cumplió cuando exhortó al Papa, y lo mismo San Bernardo o San Roberto Belarmino (Doctor de la Iglesia) quien dice: *“Así como es lícito resistir al papa que ataque al cuerpo, es también lícito resistir al que ataque las almas y perturbe el orden civil, y especialmente al que intente destruir la Iglesia. Afirmo que es lícito resistirlo: no obedeciendo sus órdenes y evitando que se cumpla su voluntad”*.

Debemos obedecer primero a Dios que a los hombres, dice la Biblia, y ser luz entre los hermanos. Por no hacerlo vivimos esta “horrorosa crisis”, como la calificó “La Salette”.

En cuanto a exhortar a un ungido de Dios, me extraña tu argumentación. Recuerda a Samuel, a Natán con David sobre la oveja robada al vecino y sobre el templo; a Pablo que reprende a Pedro por el problema de la circuncisión, a Catalina de Siena que exhorta al papa a cumplir o renunciar, a San Bernardo con su discípulo, el papa Eugenio; y son muchos los casos en la Historia.

Haciendo un recuento de cuando estudié **el Siglo de Hierro de la Iglesia**<sup>1</sup>, recuerdo a papas en problemas de nepotismo, de sexo, de poder o de política, pero no recuerdo a ninguno que en doctrina se haya equivocado. Francisco tiene, hasta hoy, 120 metidas de pata o errores, y algunas veces herejías de grueso calibre, como cuando nos dice que a la muerte los egoístas se aniquilan (<http://denzingerbergoglio.com/los-egoistas-se-auto-condenan...>), y los demás nos vemos todos allá arriba. Se llama apocatástasis, pues niega la inmortalidad del alma, el infierno; y salva a todos. Otra contra él: Jesucristo en el juicio será

---

<sup>1</sup> Siglo de Hierro de la Iglesia, o “siglo oscuro”,... Periodo de crisis durante los siglos del IX al XI. Entre los años 882 y 1046 se sucedieron más de 40 papas y antipapas

abogado y no juez. Y sus epítetos agresivos y groseros contra los ortodoxos: “fariseos”, “paganos”, “murciélagos”, y muchos más. A veces creo que no lo leen, o que quieren justificarlo a toda costa, sin leer, analizar, reflexionar. Es la teología del topo o del avestruz. No podemos, los católicos, dar una imagen de fanáticos, irracionales, afectivos. Y si fuere un verdadero papa, con sus herejías dejó de serlo conforme al derecho canónico o al anatema paulino de Gálatas de anunciar un evangelio distinto. Me asalta la inquietud del gran teólogo Kelly Bowring sobre si realmente se trata del falso profeta y es el prelude del anomos, el hombre sin Ley. Tenemos que amar la Iglesia y defenderla, pero “examinándolo todo y quedándonos con lo bueno”. Siento mucho el disenso entre nosotros, pero no se trata de tener la razón a toda costa, sino de encontrar la verdad sin ambages ni dialéctica sentimental, o como los militares “solidaridad de cuerpo” sin razón alguna y con la sin-razón.

No tengo duda alguna que el papa que afianzó las dos columnas del sueño de Don Bosco fuera Juan Pablo II, quién nos dejó ese aroma de María en todo cuanto hizo o dijo. Por el contrario, veo en Francisco la profecía del Cardenal Chiapi que desde el vértice vendría la catástrofe: la burla a los mensajes marianos, la persecución contra Medjugorje, la burla a las buenas mujeres que le ofrecieron unos miles de rosarios. Es un juego de cosas contradictorias y gestos a veces despectivos o frases destempladas contra sus contradictores. No serían gestos de un santo, ni siquiera de un buen hombre. Tengo la impresión que coincide la frase de Fátima de “*un Obispo vestido de blanco*”, con Francisco.[Otros pensamos que no, que eso va por Benedicto XVI]

La profecía de Canori Mora se refiere a la pequeña Iglesia, humilde, que obedece a la sana doctrina. Te sugiero ver la página [www.returntofatima.org](http://www.returntofatima.org). **El terreno está ampliamente abonado para el cisma, a partir de sesenta años de una Iglesia permisiva, de unos pastores silenciosos que no corrigieron a tiempo**, de la postmodernidad, de los pastizales de Asmodeo de La Salette, en donde las flores de la Iglesia están corrompidas. De ese deslumbramiento que tuvieron obispos, sacerdotes y teólogos como Y. Congar, K. Rahner y H. Küng y otros que obnubilaron a muchos, corrompieron los seminarios, alteraron la sana doctrina, terminando por enseñar sus herejías como verdades de fe, las que abiertamente niegan; y al fin, persiguiendo a los de sana doctrina, a exorcistas y a ortodoxos. Es la

inversión de la fe y el relajamiento total. Y ahora, con derivaciones del Evangelio, se pretende paliar esas situaciones que generaron la inercia de los evangelizadores y la intromisión de falsas teologías, en contravía contra la sana doctrina. Y es lo que Francisco pretende paliar o modificar.

Lee las **120 frases, paradigmáticas, de su cosecha**. Lo demás, es no querer ver, analizar o razonar “*ciegos que guían a ciegos*”, o perros mudos, que es en lo que no nos queremos convertir algunas voces que van surgiendo por todo el mundo. **Creo que no tenemos un verdadero pastor sino un destructor**, como dijo el Poverello de Asís. **Es la feria del relajo**, dirán por aquí. Cómo me gustaría equivocarme, pero cada día los acontecimientos confirman la posición de Villasana, Bowring, Ferrara, Galat y muchos. Creo que es obligación moral perentoria dar claridad a las personas; con razón la venerable **Marthe Robin** dijo: “*los laicos salvarán a la Iglesia*”, o ese santo obispo Uribe Jaramillo: “*es la hora de los laicos*”.

Siempre con José Galat hemos defendido la Iglesia y hemos recibido dardos a porfía, pero hoy, que tenemos argumentos objetivos y serios, recibimos una marejada de cañonazos, críticas y epítetos agresivos. Es **la lógica del que no tiene razón**, diría don José Ortega. Cada semana podría darte cinco o diez desaguizados de Francisco junto a lo que dice el Magisterio, y esperamos una respuesta lógica y real. Excomulgar al adversario sin razonar con él, es propio de dictadores; sería la teología totalitaria. Y hemos recibido comunicaciones al respecto. Tú, un hombre bueno, inteligente, bíblico, documentado, no creo que vayas a caer en esto. Vuelve a leer a Francisco. Encontré también un viejo filósofo alemán que lo critica duramente, y un argentino también. **El cisma se aproxima y espero que nos encuentre en el lugar verdadero.**

Perdóname si te mortifico, pero creo que este “*obispo vestido de blanco*” no es el verdadero pontífice. Tú sabes que en Garabandal dijo la Santa Madre que quedaban cuatro papas, y estos terminaron en Benedicto.

Un cordial abrazo y bendiciones de tu amigo de siempre.

Rafael

A.M.D.G.

*Encuentros Eucarístico Marianos*